



CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL
BACANORA
DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024





Mtra. Vianey del Rio Guerra
Directora General del CSRB

Ing. Jaime Alejandro Othon Lerma
Director del Proyectos del CSRB

LCP. Maria Jose Heredia
**Directora de Contabilidad y Finanzas del
CSRB**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
Director de Evaluación y Estadística

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024

ÍNDICE

- 1.Portada.
- 2.Participantes.
3. Índice
4. Introducción.
5. Marco normativo.
6. Misión y Visión institucional.
- 7.Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
8. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
9. Resumen Ejecutivo.
10. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.
- 11.Programas Especiales de Mediano Plazo.
- 12.Proyectos Estratégicos.
13. Glosario.
- 14.Anexos.

4. INTRODUCCIÓN

El Consejo Sonorense Regulador de Bacanora (CSRB) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Economía y turismo Estatal, con el objeto de promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora, regular, en la esfera de sus atribuciones, la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora.

En este año 2024, atendiendo los compromisos de nuestro C. Gobernador del Estado de Sonora y en Seguimiento del Programa de Mediano Plazo, trabajamos para que la bebida del Bacanora sea considerada como un ícono de la economía de la entidad, por lo que se deberá ofrecer todas las facilidades a los productores del Bacanora en su producción y comercialización, con la finalidad de obtener un producto de calidad internacional.

La transformación institucional contribuirá al desarrollo local, regional, estatal y nacional, en la que se deberán incluir las aportaciones y demandas de los integrantes de la cadena productiva de Bacanora.

El CSRB logró acreditarse ante la EMA, lo que le permite certificar Bacanora y con y con ello garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad del producto para todos sus clientes, que con ello trae estándares de calidad y transparencia en sus procesos e ingredientes, que a su vez le brinda una gran exposición potencial hacia mercados internacionales. se trabajó en realizar una planeación estratégica, considerando acciones que garanticen un ordenamiento de la cadena productiva y llevar a cabo el desarrollo de un programa en capacitaciones a proveedores de materia prima y productores de Bacanora, además de

infraestructura, equipamiento e insumos, que permita organizar y culturizar a los diferentes sectores de dicha cadena productiva.

En el presente Informe Anual de Resultados podremos ver los resultados de los avances en cuanto al Programa Institucional del CSRB. En el segundo apartado podemos encontrar el marco normativo que rige al CSRB y los lineamientos que sirven de directriz para la elaboración de este Informe Anual de Resultados 2023. En el apartado seis, se plasma la Misión y Visión del CSRB la cual se encuentra alineada a nuestros objetivos. Posteriormente, se comparte la alineación del programa de mediano plazo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Nacional del Desarrollo (PND) en el apartado siete . Asimismo, en el apartado ocho se presenta la alineación de programas de mediano plazo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas. Procurando brindar una visión contextual de los resultados obtenidos, en el apartado nueve se comparte el resumen ejecutivo, para posteriormente enlistar en el apartado diez la operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores a los que se les da cumplimiento por parte del Consejo.

Finalmente, en la parte final del presente reporte tenemos los últimos tres apartados, en el cual se presenta el proyecto estratégico Mejoramiento de Vinatas Tradicionales en el apartado once, como un aliciente proyecto para las personas que producen bacanora de forma tradicional con el objetivo de rescatar la tradición y dignificar el trabajo de los sonorenses, a la vez que se les encamina a la formalidad y la conformidad de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM-168-SCFI-2005). En el apartado doce se comparte el glosario de aquellas palabras y conceptos utilizados para presentar los avances en materia del bacanora y en el apartado final, el trece, se comparten las cédulas de los indicadores correspondientes al programa de Mediano Plazo.



5. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

- VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
- VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

- VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el

Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el

desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

6. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Esforzarnos día a día para que nuestros servicios de evaluación de la conformidad sean eficientes mediante el uso de tecnología y capital humano altamente capacitado en beneficio a nuestros clientes con base a las normas y estándares aplicables.

Visión

Ser reconocido como uno de los mejores organismos de evaluación de la conformidad, líderes a nivel nacional e internacional en la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, estándares y normas internacionales para las que el CSRB está acreditado.



7. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PED Y EL PND

Meta Nacional Objetivos del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje del PED 2021 – 2027	Programa de Mediano Plazo Programa Sectorial de Economía	Programa Institucional Objetivos del Programa
Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027	Eje 4 Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad Objetivo 9.- Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas.	<p>Objetivo 1 – Desarrollo económico</p> <p>Impulsar una agenda transversal de impulso y aprovechamiento de las ventajas regionales y estratégicas de Sonora en sectores como el manufacturero, energético, minero y agropecuario para colocarlos como palancas de competitividad y motores de desarrollo que no solamente se concentren en generar crecimiento económico, sino también en ponderar el bienestar social y un desarrollo equilibrado y sostenible para las y los sonorenses.</p> <p>Objetivo 5 – Impulso al Cooperativismo</p> <p>Promover una estrategia estatal de impulso a modelos de negocios que propicien un ecosistema de empresas sociales en asociaciones como las cooperativas, brindando especial atención</p>	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del

		<p>a sectores sociales y pequeños productores de la actividad primaria con el fin de consolidarlos como uno de los pilares del desarrollo económico y de la generación de bienestar social en el estado, mediante la creación de fuentes de trabajo digno y bien remunerado, y el reparto equitativo de beneficios.</p>	<p>proceso de producción.</p>
--	--	---	-------------------------------

8. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción

.Objetivo que se encuentra alineado a los objetivos de la agenda 2030:

- 1. Fin de la pobreza
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 12. Producción y consumo responsable

9. RESUMEN EJECUTIVO

El bacanora es el único producto de Sonora que cuenta con Denominación de Origen Protegida. Esta región comprende 35 municipios de la sierra, el Sonora profundo, que corresponde al 48% de las municipalidades del estado. En cuanto a extensión, la zona protegida del bacanora representa el 38% de la superficie territorial estatal (60,101 km²) con una densidad poblacional muy baja, un poco menos de 2 habitantes/km², lo que representa un reto para el desarrollo no solo



para esta región, sino para la potencialización de este destilado que, por sus características sensoriales, es una bebida sui géneris.

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, durante el año 2023 consiguió un logro histórico al re acreditarse ante la Entidad Mexicana de Acreditación, lo cual potenciará la formalización y certificación del bacanora, acompañando a las personas que integran la cadena de valor de este destilado de agave por medio de capacitaciones en la NOM-168-SCFI-2005 para el desarrollo de sus productos.

Con base a lo anterior y con el objetivo de cumplir con el Plan Institucional, el CSRB atendió las actividades estratégicas con la visión de registrar predios y plantaciones de agave *Angustifolia Haw*, productores y comercializadores de bacanora, lo cual se representa en el programa enfocado en la capacitación a personas integrantes de la cadena productiva del bacanora. En los siguientes apartados del presente Reporte Anual de Resultados, se desglosa el avance del CSRB en cuanto a las capacitaciones, visitas y talleres que se brindaron durante el año 2024.

Finalmente, como adelanto del trabajo realizado, el CSRB entrega un mejoramiento de vinata tradicional prototipo, que brinda certeza y dignifica el trabajo de los vinateros tradicionales del bacanora, mismos que manifiestan estar comprometidos con la formalización y el cumplimiento de la norma para la producción de bacanora de forma artesanal y de calidad.

Principales Actividades 2024 :

- Realizar convenios de colaboración con dependencias, instituciones académicas y de investigación, cámaras empresariales y organizaciones privadas, que impulsen el desarrollo integral de la cadena productiva del

Bacanora; la propiedad intelectual, el aseguramiento de la calidad; la apertura de mercados, la validación y transferencia de tecnología para esta Industria.

- Participar en reuniones de trabajo enfocadas a las Denominaciones de Origen Protegidas en México/ Internacional
- Porcentaje de Decremento en Número de Observaciones de Auditoría al Informe de Cuenta Pública
- Porcentaje de Cumplimiento en Portales de Información Financiera - Presupuestal.
- Índice de Calidad en los Informes Trimestrales
- Administración del Ejercicio Interno, Evaluación y Control del Gasto Presupuestal
- Porcentaje de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo
- Impartir cursos y talleres de capacitación a Productores, Comercializadores de Agave y Bacanora y sus subproductos, así como al Personal del Consejo, en procesos, formación empresarial, actualización disciplinaria, aplicación de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora y Registros, Bitácoras y Certificación de Producto.
- Desarrollar cursos y talleres de capacitación para el Emprendimiento y Formación Empresarial con Perspectiva de Género.
- Llevar a cabo acciones de registro, evaluación y seguimiento del establecimiento de viveros, plantaciones agrícolas y silvestres de Agave angustifolia Haw, así como fábricas de Bacanora.
- Participación y organización de eventos promocionales para el Bacanora: Ferias, Exposiciones, Encuentros de Negocios Nacionales e Internacionales y Festivales.

- Realizar reuniones de trabajo con Productores, Empresarios, Instituciones, Sector Gubernamental y/o Asociaciones de Productores de Agave y Bacanora.
- Elaborar y publicar Manuales Operativos, Libros y/o Documentos Informativos sobre la Industria del Bacanora.
- Elaborar censos (viveros, plantaciones y vinatas de Bacanora)

Indicador	Línea Base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semaforo
Laboratorio acreditado para lograr la certificación del Bacanora	ND	ND	AVANCE	AVANCE	CSRB	
Participación de los productores en el Premio Estatal de Bacanora	ND	ND	AVANCE	AVANCE	CSRB	

Las acciones principales a realizar en el corto y mediano plazo son certificar marcas de Bacanora que ya están listas para en base a esas determinar el premio Estatal del Bacanora y terminar de definir los detalles del laboratorio que tenemos por acreditar.

10. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo 1. Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.

Estrategia 1.1. Mejorar la calidad del Proceso de Producción del Bacanora



Acciones realizadas:

Se llevaron a cabo 12 cursos de capacitación, donde se capacitó tanto al consejo en temas como normativa, registros de vinatas, auditorías, biodiversidad y los servicios ecosistémicos, gestión de proyectos, muestreos, sistemas socio ecológicos, infraestructura de la calidad, corrupción, responsabilidad administrativa, transparencia, servicios profesionales, ley de gobierno digital, como a personas externas como por ejemplo al personal del programa sembrando vida, donde se dio seguimiento a 25 viveros, y 1 taller de capacitación para el emprendimiento con perspectiva de género fomentando la formación empresarial, los procesos internos del personal del Bacanora y la certificación del Bacanora.

Se realizaron 31 reuniones de trabajo con productores, empresarios, y personas en el gremio del bacanora con el fin de fortalecer la cadena productiva del bacanora, entre otras cosas, se hicieron 28 registros de viveros, plantaciones, predios y vinatas para asegurar la trazabilidad dentro de la cadena productiva del Bacanora.

Estas acciones tuvieron diversos impactos empezando por el tema de capacitación en donde se esperaba por medio de cursos y talleres capacitar a productores, comercializadores de Agave y Bacanora, así como al personal del consejo en diferentes temas como formación empresarial, aplicación de la norma, certificación del producto, etc. Se logró satisfactoriamente tener un impacto positivo ya que se llevaron a cabo múltiples cursos que no solo desarrollaron la formación de las personas si no que también se reforzó su conocimiento. Por otro lado se pudo lograr lo que se esperaba en cuanto reuniones realizadas bastante productivas con personas del gremio del Bacanora, en el cual se fortaleció la cadena productiva del Bacanora.



Estrategia 1.2 Impulsar la capacitación, certificación y transferencia tecnológica del Bacanora.

Acciones realizadas:

Se elaboraron 2 manuales operativos e informativos de la industria del Bacanora, que servirán como base y guía para esta industria.

En alineación con el programa de mediano plazo se logró convincentemente impulsar el desarrollo y crecimiento económico de una forma sostenible para los sonorenses.

El uso de los manuales operativos como guía en la industria del Bacanora, sin duda es un impacto positivo como una base de sustento de información.

Estrategia 1.3. Impulsar el procesamiento, destilación, difusión y comercialización del Bacanora.

Acciones realizadas:

Se celebraron 4 convenios de colaboración con instituciones académicas, dependencias y cámaras empresariales impulsando el desarrollo integral de la cadena productiva del Bacanora y fortaleciendo la industria del Bacanora.

Se participó en 1 reunión de trabajo enfocada en las denominaciones de origen protegidas en Mexico/Internacional donde se vieron temas como la propiedad industrial, el uso de la marca de certificación, entre otros temas.



Fueron 4 acciones importantes en la participación de eventos promocionales para el Bacanora en diferentes ferias, festivales y exposiciones donde se tuvo el enfoque de posicionar al Bacanora como la bebida emblemática de Sonora.

El impacto que tuvo este año el consejo en la promoción y difusión del Bacanora fue un logro importante y destacado al participar en diversos eventos, de diferentes ramas que impulsan y posicionan al Bacanora como bebida tradicional de Sonora.

Continuando con el impacto de los vínculos estratégicos se celebraron convenios de suma importancia con instituciones académicas y cámaras empresariales, fortaleciendo la industria del Bacanora.

Indicador	Linea Base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semaforo
Laboratorio acreditado para lograr la certificación del Bacanora	ND	ND	AVANCE	AVANCE	CSRB	
Participación de los productores en el Premio Estatal de Bacanora	ND	ND	AVANCE	AVANCE	CSRB	

11. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

De acuerdo con el programa especial de gobierno digital y fomentando el uso de las tecnologías y las herramientas informáticas. El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, realizó varias acciones encaminadas a este mismo objetivo y buscando siempre estar en la vanguardia en temas de innovación y tecnología.

- Se realizó un convenio en el cual se desarrolló el “SISSETIBA” que refiere a un Sistema de Seguimiento de Trazabilidad e Inventarios de Bacanora” el cual tiene un gran impacto para poder llevar orden y estructura de una mejor manera y control de la trazabilidad del Bacanora.
- Se están haciendo las pruebas del FEA, que es la firma electrónica avanzada que fortalece las guías del Consejo y se quita la necesidad del uso de papel
- Donación de un sistema para archivo, que apoya enormemente la gestión de archivo digital.



12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Mejoramiento de Vinatas Tradicionales, el objetivo del proyecto es contribuir a mejorar las condiciones de producción artesanal del bacanora en las comunidades ubicadas dentro de la Denominación de Origen, dignificando el saber hacer y el conocimiento transmitido de generación en generación en la Sierra de Sonora y así propiciar con ello la certificación de las personas beneficiadas por el programa. El programa consiste en la asignación de un crédito para remodelar y acondicionar las vinatas, dotándolas de las condiciones requeridas para certificar las instalaciones o el destilado de agave. El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora publicará la convocatoria y seleccionará a quienes cumplan con los requerimientos de esta. Se trabajó en conjunto con FINABIEN, financiera para el bienestar para lograr la dispersión del crédito y donde fungirá como dispersor, debido a su presencia en la mayor extensión del territorio del Estado. El programa brindará los siguientes beneficios a las personas beneficiadas:

Acciones que se hicieron y avance del programa

- Acceso a capacitaciones sobre la NOM-168-SCFI-2005.
- Registro y publicación en el padrón de productores de bacanora ante el CSRB.
- Promoción de productos y servicios en ferias y eventos locales y regionales.
- Participación en pabellones del Estado en Expos nacionales e internacionales.
- Formar parte de los programas de desarrollo y de comercialización.



- Vinculación con plataformas de comercio electrónico que participen con la Secretaría de Economía.

- Acceso a programas de capacitación de la Secretaría de Economía. (en apego al cumplimiento de las reglas de operación de cada programa).

13. GLOSARIO

Agave angustifolia Haw: Especie que se utiliza para la elaboración del Bacanora, es de tallo corto, con hojas múltiples, parecidas a una espada, con una roseta radial. El tamaño del agave es de 1 a 1.5 mts. de alto y 1.5 a 2 mts. de diámetro, con hojas de 50 a 120 cm. de largo y, aproximadamente de 4 a 8 cm. de ancho. La parte aprovechable para la elaboración del Bacanora es la piña o cabeza (tallo y base de sus hojas).

Bacanora: Bebida alcohólica regional del Estado de Sonora, México, obtenida por destilación y rectificación de mostos, preparados directa y originalmente con los azúcares extraídos de la molienda de las cabezas maduras de Agave angustifolia Haw, hidrolizadas por cocimiento, y sometidas a fermentación alcohólica con levaduras.



Consejo Sonorense Regulador del Bacanora y/o CSRB: Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, sectorizado a la Secretaría de Economía Estatal.

Denominación de Origen: De conformidad con el Artículo 156 de la Ley de la Propiedad Industrial, se entiende por Denominación de Origen el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendiendo en esto los factores naturales y los humanos.

NOM: Norma Oficial Mexicana NOM-168-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas – Bacanora – Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado

SIGLAS Y ABREVIATURAS

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

NOM: Norma Oficial Mexicana

CSRB: Consejo Sonorense Regulador del Bacanora

DO: Denominación de Origen.

14. ANEXOS

CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	UNIDAD EJECUTORA	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Proporción de productores y comercializadores registrados ante el Consejo.		
OBJETIVO INDICADOR	Los productores y comercializadores de Bacanora cuenten con registro ante el Consejo para validar la formalidad.		
DESCRIPCION GENERAL	Obtener un registro en el Consejo para incrementar las empresas formales orientadas al proceso del Bacanora.		
METODO DE CALCULO	(Productores o comerciantes registrados en el Consejo/Productores y comercializadores formales)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual		
FUENTE	CSRB	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	Dirección General		
BASE 2021		META 2027	
ND		35%	

CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	UNIDAD EJECUTORA	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Mujeres en la industria del Bacanora registradas.		
OBJETIVO INDICADOR	Las productoras y comercializadoras mujeres de Bacanora cuenten con registro ante el Consejo para validar formalidad.		
DESCRIPCION GENERAL	Mujeres que participan en la industria del bacanora.		
METODO DE CALCULO	$(\text{Productores o comerciantes mujeres registrados en el Consejo} / \text{Total de personas registradas en el Consejo} / \text{Productores}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual		
FUENTE	CSRB	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	Dirección General		
BASE 2021		META 2027	
ND		30% de productores o comercializadoras mujeres registradas	

CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	UNIDAD EJECUTORA	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Laboratorio acreditado para lograr la certificación del Bacanora		
OBJETIVO INDICADOR	Desarrollar laboratorio para impulsar la acreditación del Bacanora.		
DESCRIPCION GENERAL	Laboratorio equipado y en funcionamiento para los análisis necesarios en beneficio de la industria del Bacanora		
METODO DE CALCULO	Laboratorio terminado.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Sexenal		
FUENTE	CSRB	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	Dirección General		
BASE 2021		META 2027	
ND		1	

CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	UNIDAD EJECUTORA	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de productores y comercializadores con servicios de capacitación		
OBJETIVO INDICADOR	Proporción de asistentes en capacitaciones para mejorar procesos, calidad y obtención de certificaciones		
DESCRIPCION GENERAL	Proporcionar capacitaciones a los actores de la cadena de valor del Bacanora así como obtención de calidad y certificaciones.		
METODO DE CALCULO	Productores en capacitaciones / Total de productores invitados*100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Trimestral		
FUENTE	CSRB	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	Dirección General		
BASE 2021		META 2027	
ND		60%	
CEDULA DE INDICADORES			

UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	UNIDAD EJECUTORA	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar el desarrollo de la industria del Bacanora, con estrategias de comercialización, capacitación de los productores en los procesos de producción, creando una cultura de legalidad y formalidad, generando la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización y fomentando la calidad del proceso de producción.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Participación de los productores en el Premio Estatal de Bacanora		
OBJETIVO INDICADOR	Proporción de participantes en convocatoria y entrega de reconocimiento e incentivos.		
DESCRIPCION GENERAL	Reconocer e incentivar a todos los productores y asociaciones más destacados en aspectos de productividad, sanidad, calidad e inocuidad, comercialización e innovación tecnológica.		
METODO DE CALCULO	Productores que participan en convocatoria / Productores o comercializadores del Bacanora*100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual		
FUENTE	CSRB	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL	Dirección General		
BASE 2021		META 2027	
ND		10%	



